

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**85****MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 715 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 715 de 2011, seguidos por una falta de hurto, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: policías nacionales número 89.043 y 105.802, don Ilie Emil Busca y doña Simona Drezaliu, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Ilie Emil Busca y doña Simona Drezaliu, como autores responsables de una falta de hurto, ya descrita, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, caso de impago habrán de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, todo ello imponiéndoles las costas, en su caso, causadas.

Hágase entrega definitiva de los objetos a sus titulares.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ilie Emil Busca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 1 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/5.237/12)